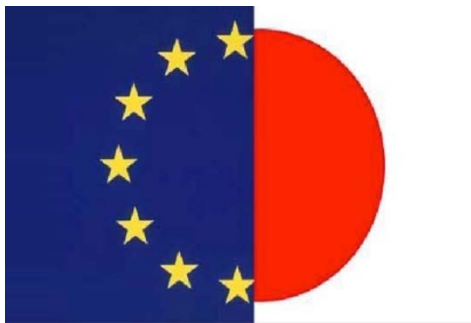
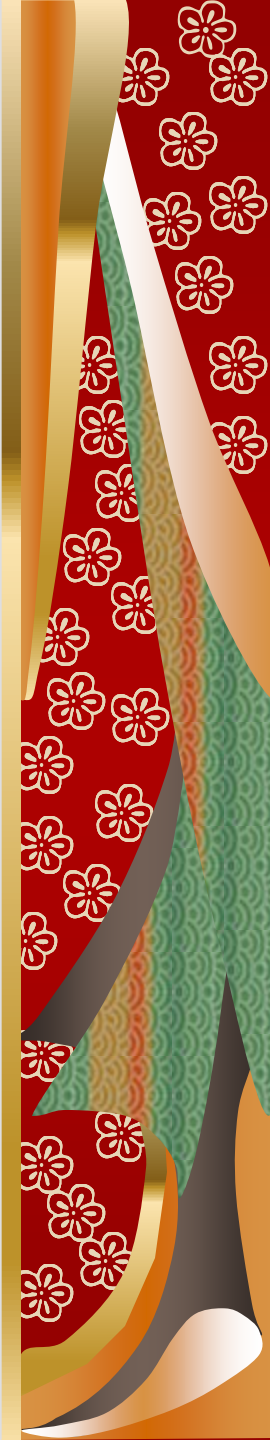


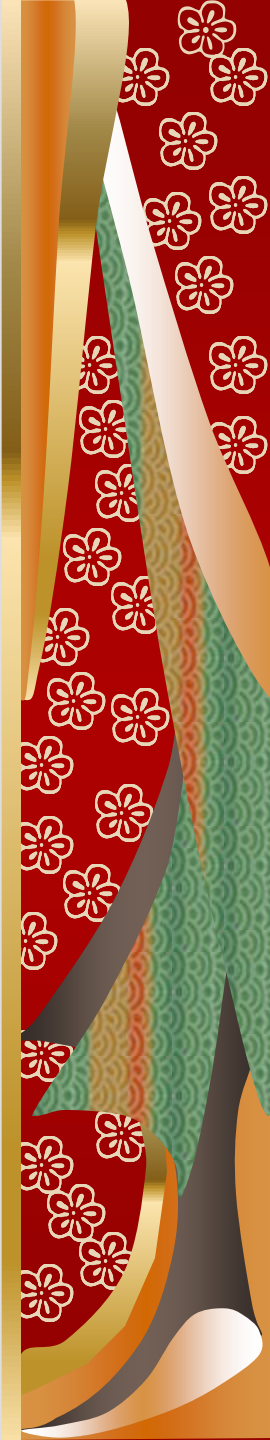
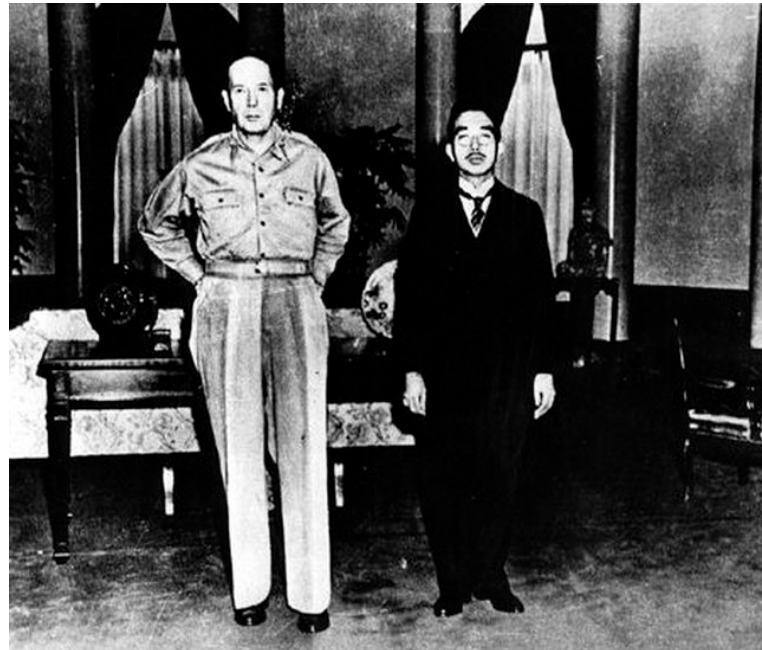
LAS RELACIONES ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y JAPÓN: Los nuevos Tratados



Carmen Tirado Robles
Universidad de Zaragoza – GRUPO
JAPÓN
19 de marzo de 2018

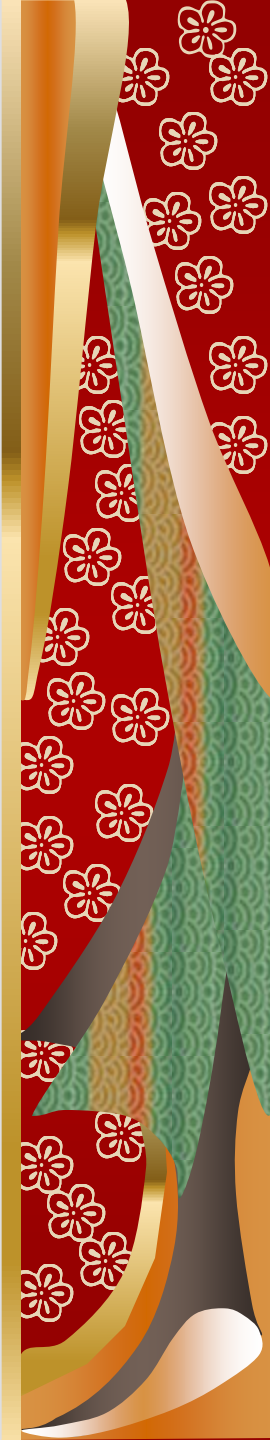


1945, fin de la guerra y comienzo de la ocupación

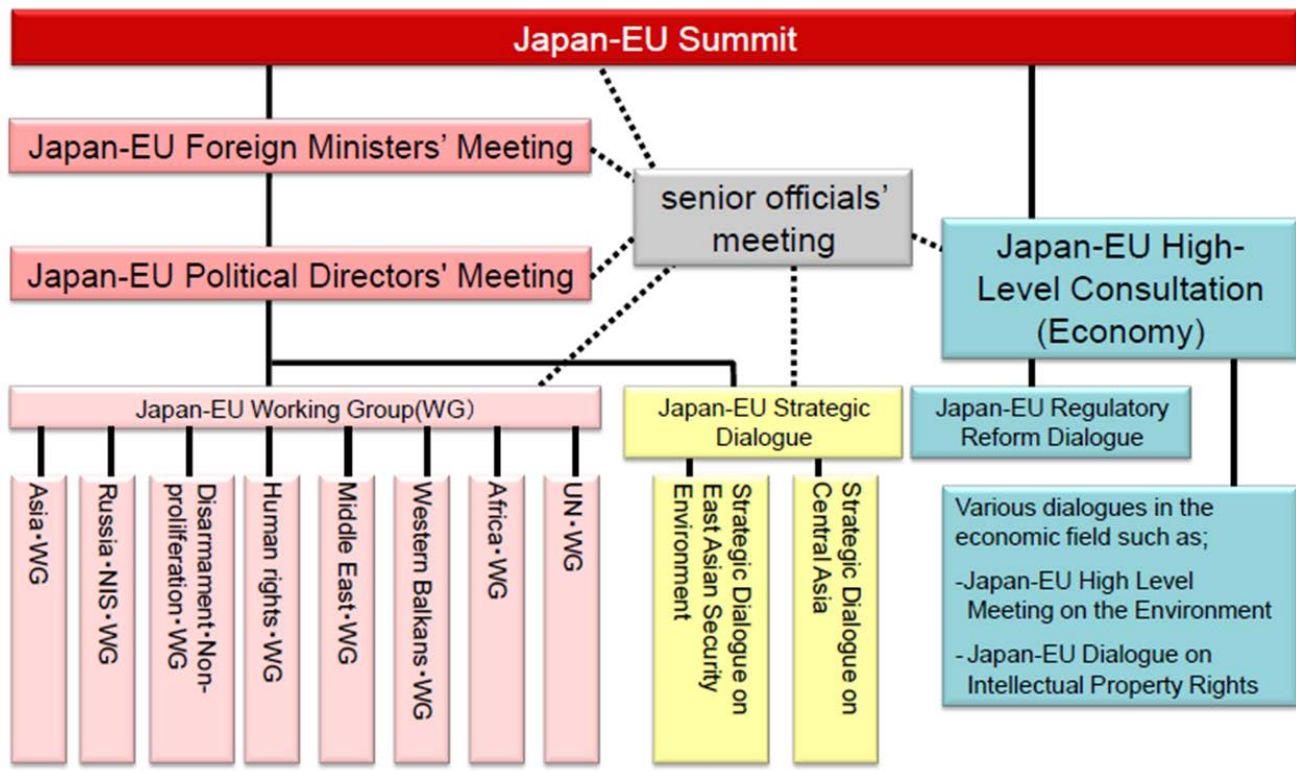


Más de 50 años de relaciones bilaterales

- En 1959 se produce la acreditación del Embajador de Japón ante las Comunidades Europeas
- En 1974 se establece la primera delegación de las Comunidades en Tokio y en 1975 primera Misión de Japón en Bruselas
- En 1987 se crea el Centro de Cooperación industrial UE-Japón
- Declaración conjunta de 1991 en la que se sientan las bases de la cooperación bilateral
- Cumbres UE-Japón y desde 2001 Plan de Acción para reforzar su acción conjunta



The Framework for Japan-EU Dialogues



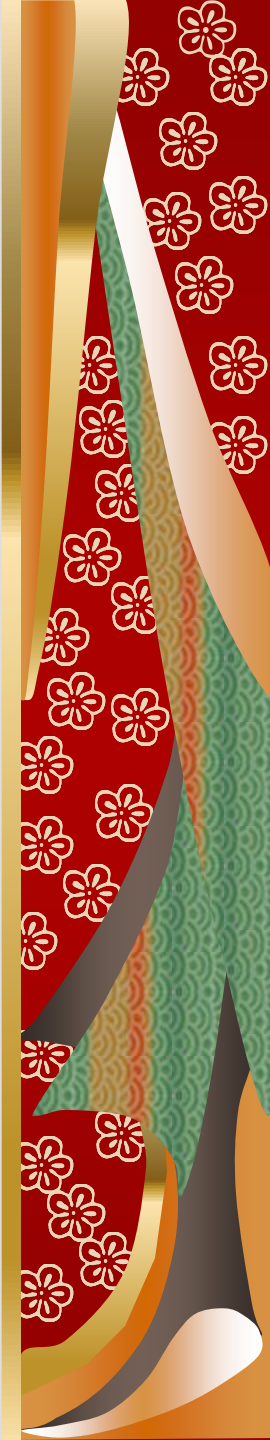
Abanico de acuerdos internacionales:

- Acuerdo sobre reconocimiento mutuo de 2001,
- Acuerdo sobre cooperación en la lucha contra las actividades contrarias a la competencia de 2003,
- Acuerdo de cooperación y asistencia administrativa mutua en materia aduanera de 2008,
- Acuerdo sobre Ciencia y Tecnología 2009,
- Acuerdo sobre asistencia judicial en materia penal de 2010



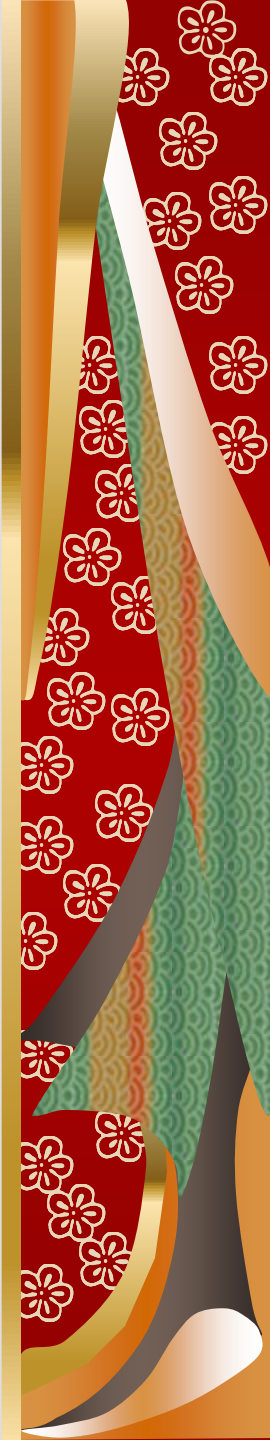
CONTEXTO: UE y JAPÓN

- Socios en el plano económico
- Valores compartidos (democracia, Estado de Derecho, derechos humanos...)
- Potencias en declive
- Enfoque integral en temas de seguridad
- Ayuda al desarrollo
- En 2011:
 - Tsunami en Japón y ayuda de UE
 - 20 cumbre UE-Japón, se da un paso más en la relación bilateral: se decide comenzar a negociar dos nuevos acuerdos:
 - Acuerdo de Asociación Estratégica (SPA) pendiente
 - Acuerdo de Asociación Económica (EPA) cerradas las negociaciones finales de 2017



EPA - CRONOLOGÍA

- Desde 2013, inicio de las negociaciones, tras 19 rondas de negociación y varias reuniones a nivel técnico y político, la UE y Japón llegaron a un compromiso sobre un Acuerdo de Asociación Económica (21 capítulos).
- Junio de 2017 se llega al acuerdo político (pero quedan flecos)
- Diciembre de 2017 fin del proceso negociador
- Revisión jurídica del texto (especial atención a la revisión jurídica japonesa)
- Traducción a las lenguas oficiales de la UE y al japonés
- Aprobación del PE, de los Estados miembros y de Japón.
- Se prevé la entrada en vigor en 2019 antes de la entrada de la nueva Comisión (¿demasiado optimistas?) Todavía queda **pendiente** el tema de la protección de inversiones y resolución de litigios, protección de datos y las negociaciones del SPA.



CONTENIDO DEL ACUERDO. BENEFICIOS PARA LA UE

- impulsará el comercio de **bienes y servicios y crea oportunidades de inversión**
- mejorará aún más la **posición de los exportadores e inversores** de la UE en el gran mercado de Japón
- fuertes garantías para la protección de los **estándares y valores de la UE**
- eliminará la gran mayoría de los mil millones de euros de **derechos pagados anualmente** por empresas de la UE que exportan a Japón, así como una serie de antiguos obstáculos reglamentarios
- **Abrirá el mercado japonés** (127 millones de consumidores) a las principales exportaciones agrícolas de la UE e incrementará las posibilidades de exportación de la UE en algunos otros sectores: especialmente importantes, los automóviles, productos farmacéuticos, alimentarios,...



BREVE ANÁLISIS I

- Pocas críticas de las organizaciones de la sociedad civil, a diferencia de otros acuerdos como el TTIP o CETA. Porqué?
 - Enfoque del EPA centrado en temas antiguos
 - Falta de propuestas innovadoras
 - Falta de capacidad de Japón para exportar sus regulaciones
 - Escala modesta del comercio UE-Japón en comparación
- Sin embargo, muy criticado en Japón, ministerios divididos, grupos de presión... sin embargo, apoyo y liderazgo de Shinzo Abe (EPA forma parte de la tercera flecha de Abenomics), presionado por Keidanren y multinacionales japonesas. El Brexit no ha facilitado las cosas.



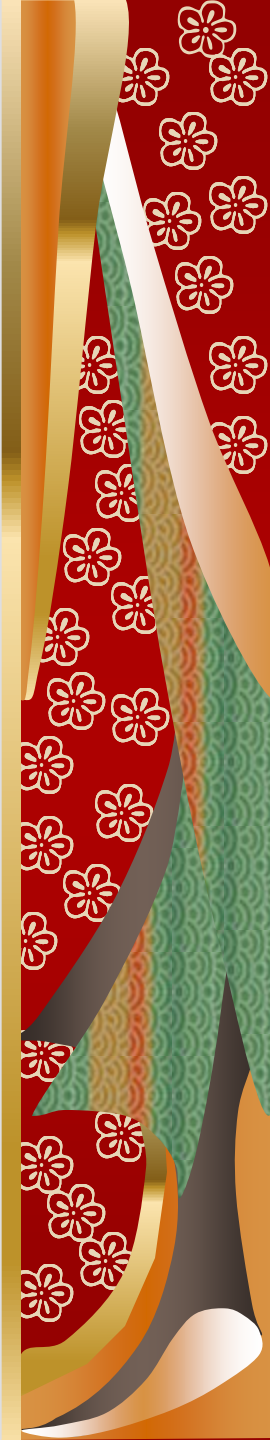
BREVE ANÁLISIS II

- Transparencia en las negociaciones
- *Path dependency* sí pero... se crean estructuras de relación UE-Japón que han cambiado radicalmente desde 1991 hasta ahora, por parte de la **UE** se pasa de 12 a 28 Estados, novedades del Tratado de Lisboa, firma del Acuerdo con Corea del Sur..., por parte de **Japón**, recesión, Abenomics, la amenaza china y de Corea del Norte...



BREVE ANÁLISIS III

- EPA y SPA, uno se apoya en el otro pero la economía sigue teniendo mayor peso en la relación
- Democratización en el centro: UE está presionando a Japón en materia de derechos humanos y Japón se opone a la imposición de requisitos
- Concepto de seguridad ha cambiado, pero hay un trabajo conjunto de los dos socios en estos temas



*“El Sol se levanta
Aunque en Europa todavía duerme
Pero es el mismo Sol”*

Hayku de H. Van Rompuy

